



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SUBDIRECCION GENERAL DE
AFRICA, PROXIMO Y MEDIO ORIENTE

Núm.....

097/067/034

NOTA PARA EL SEÑOR MINISTRO

ASUNTO: El viaje a Rabat y los fosfatos
del Sahara.

1. No es probable que los marroquíes planteen el tema de los fosfatos del Sahara fuera del contexto del que llaman contencioso territorial con España, aisladamente. Normalmente aludirán a la cuestión pero siempre sobre la base de un entendimiento sobre el territorio o para insistir en los perjuicios que ha de ocasionarles la salida de nuestros fosfatos al mercado.
2. Para el caso no obstante en que el tema sea planteado aisladamente, convendría tener presente algunas consideraciones, que parten de la distinción entre las fases de explotación y comercialización y que tienen necesariamente un carácter muy general.
3. La explotación de los yacimientos de Bu-Craa no es técnicamente difícil pero requiere grandes inversiones, algunas de ellas en la infraestructura general del territorio y, también, para la promoción laboral y técnica de la mano de obra nativa.

En un determinado momento se estudió la conveniencia de que hubiese participaciones extranjeras en la explotación. Esas participaciones no sólo supondrían una aportación de capitales y un concurso para la obtención de mercados sino también una cierta garantía o apoyo políticos. Asociando a la empresa grandes intereses extranjeros podría confiarse en que los respectivos Gobiernos colaborarían con el español en sus planes sobre el futuro del territorio y -



Núm.....

que, en atención a la seguridad de sus inversiones y a la eliminación del riesgo político, actuarían internacionalmente en nuestro favor, ante los países vecinos como en otros ámbitos.

4. Entre las posibles participaciones extranjeras se estudió también la de los países que se consideran parte interesada y que tienen títulos de vecindad y de afinidad con el territorio, esto es, de Marruecos, Mauritania y Argelia. La participación de los tres países, que sólo podría tener lugar si aceptaban claramente los términos políticos establecidos por España y se comprometían a respetarlos, hubiera podido ser de gran significación. Se partía sin embargo de que la participación tendría que ser de los tres países o, al menos, de dos de ellos incluyendo a Marruecos. Conceder participación a uno sólo de los países sería tanto como darle una opción particular sobre el territorio y rompería el equilibrio de la zona. El concierto necesario para la participación de los tres países en las condiciones apropiadas resultaba sin embargo, como es natural, muy difícil de obtener.

5. Por unas u otras razones las posibilidades de participación de terceros países en la fase de explotación fueron finalmente descartadas y se llegó al criterio de que la explotación fuese asumida por España en su integridad, lo que permitiría mantener la cuestión en un plano hispano-saharai exclusivo. Se fué más lejos y se acordó también que los capitales españoles procediesen todos, en principio, del sector público, lo que eliminaría toda posible alegación de neocolonialismo capitalista. Para insistir en ello y demostrar que el interés predominante estaba para España en la promoción del pueblo saharai a su cargo, se estableció finalmente el



NÚM.....

principio de que todos los beneficios de la explotación por encima de la renta normal del capital fuesen aplicados al Sahara y en favor de los saharauis. Dentro de esta línea se dió entrada a dos saharauis en el Consejo de Administración de la sociedad constituida al efecto en el seno del INI.

6. La fase de comercialización es distinta a la de la explotación minera propiamente dicha y puede en principio estar a cargo de una sociedad o empresa diferente, con arreglo a una u otra fórmula. En ella no se requieren inversiones importantes pero, dada su dificultad, se precisa un gran conocimiento de las condiciones del mercado y conexiones y recursos para introducirse en el mismo. Aunque la tendencia general -- del consumo es expansiva y a largo plazo parece satisfactoria, lo cierto es que el mercado se encuentra en la actualidad muy saturado y que la producción de nuevos yacimientos en todo el mundo progresa en forma más rápida que el consumo.

A diferencia de lo que ocurre con la explotación, la comercialización de los fosfatos puede ser negocio y resultar económicamente interesante para terceros. No hay además inversiones que salvaguardar y no hay ningún riesgo político pues los comercializadores de nuestros fosfatos podrían en teoría seguir actuando como tales ocurriese lo que ocurriese con el estatuto de la empresa explotadora o, incluso, con el propio territorio.

7. No es de extrañar que en estas condiciones sean varias las ofertas de participación procedentes de países occidentales. Esas ofertas pueden tener interés para España en la medi



NÚM.....

da en que lleven consigo la aportación de experiencia y facilidades para la introducción en los mercados y, de alguna manera, una colaboración indirecta en nuestros proyectos sobre el territorio. En esta perspectiva, el interés mayor lo tendrían las ofertas francesas, con intereses importantes e influencia en los tres países vecinos y con un tradicional conocimiento del mercado. Podría tener mucho interés también una oferta americana.

8. El problema mayor de la participación extranjera en la comercialización de nuestros fosfatos viene del hecho de que, de concederse, se reducirían extremadamente los estrechos márgenes disponibles para dar una participación de sentido político a los países vecinos, participación que podría ser a la larga sumamente importante para el porvenir de la empresa.

La participación de los países vecinos en la comercialización no tendría por qué ser, como en el caso de la explotación, de los tres países en cuestión o de dos de ellos, aunque este fuese desde luego el ideal por motivos políticos. El título o justificación de la participación no sería aquí la vecindad y la afinidad sino el interés comercial particular, interés que sólo Marruecos, gran productor y exportador de fosfatos, puede alegar realmente de manera fundada.

9. No habría por ello grandes dificultades en reservar a Marruecos una participación en la comercialización de los fosfatos del Sahara, siempre por supuesto que esta participación vienesse acompañada de las garantías o cauciones de orden político que se estimasen necesarias.



NÚM.....

La participación marroquí podría encuadrarse en el marco de la conveniente coordinación comercial de dos grandes productores vecinos. Sería en realidad una continuación en la línea ya iniciada de evitar a Marruecos los perjuicios de una -- competencia descarnada y resultaría tal vez mutuamente beneficiosa. Debe a este respecto recordarse que el Gobierno español se ha declarado en varias ocasiones dispuesto ya a respetar -- los mercados tradicionales de los fosfatos marroquíes, incluyendo entre ellos el importante mercado doméstico español.

10. Dada la naturaleza del tema y la óptica marroquí, parece que, en cualquier caso, convendría estar siempre a la espera de las proposiciones concretas que nuestros interlocutores pudiesen hacernos, sin adelantarse a ellos con manifestaciones que entrañen una concesión o un trato de favor de ningún tipo. Es conocida la manera de actuar de los marroquíes, que tomarían nota en el acto de nuestras manifestaciones sin sentirse obligados a ninguna contrapartida, utilizando nuestra eventual concesión como algo debido que sirve de punto de referencia para iniciar las conversaciones sobre el tema.

Madrid, 16 de Abril de 1.970